

El treinta de junio de dos mil veintiuno, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, en el Auditorio Héctor Fix Zamudio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ubicado en la planta baja del edificio marcado con el número treientos treinta y nueve de la calle cinco poniente de esta Ciudad de Puebla, se realiza la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, previo citatorio y con fundamento en lo establecido en el artículo 15 fracciones I y III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.-----

Se da cuenta en la presente Sesión que en virtud de la conclusión de la gestión del anterior Comité Técnico de Consulta, conforme al acuerdo de Creación del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, se realizó la convocatoria para elegir a los nuevos integrantes del Comité Técnico de Consulta, por lo que una vez efectuado el proceso en fecha el veinte de mayo de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la elección y nombramiento de los integrantes de este comité, de entre las personas que solicitaron participar en este proceso, dichos resultados fueron publicados en la página y redes sociales de este organismo el día veinticuatro de mayo del presente año teniendo como personas electas para el periodo que comprende del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno al veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, al y las ciudadanas siguientes: Maricela Rojas Macuil, Alejandro Castillo Lara, Blasina Viveros Vázquez, Beatriz Gallardo Téllez, y Sara Margarita Domínguez Huitrón.-----

Conforme al primer punto del orden del día el responsable del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pasó lista de asistencia a las y el integrante del Comité Técnico de Consulta: Maricela Rojas Macuil , Alejandro Castillo Lara y Blasina Viveros Vázquez, quienes representan a las Organizaciones de la Sociedad Civil dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como Beatriz Gallardo Téllez, experta en el tema de Derechos Humanos y Sara Margarita Domínguez Huitrón, experta en la materia de Discapacidad, a continuación el Maestro Germán Caporal Flores, responsable del

Handwritten marks and scribbles in the top right corner.

Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con fundamento en el artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, dando las trece horas con cincuenta minutos, declaró la existencia de quórum legal de conformidad con lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo de Instalación del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; previa lectura, se aprueba íntegramente el orden del día, sometido a consideración del Consejo Consultivo siendo el siguiente:-----

Pase de lista de asistencia; 2) Aprobación del Orden del Día; 3) Designación de la Presidenta del Comité Técnico de Consulta; 4) Designación de la Secretaria General del Comité Técnico de Consulta; 5) Asuntos Generales; 6) Aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Consulta.-----

Pasando al **tercer punto del orden el día** consistente en la designación de la presidenta del Comité Técnico de Consulta, el responsable del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad da a conocer que de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo de Creación del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para el funcionamiento del Comité Técnico de Consulta, las personas integrantes del Comité designarán de entre las y los integrantes, a la persona que presidirá a dicho Comité Técnico de Consulta.-----

Sometido a consideración de las y el integrante del Comité el punto señalado en el numeral tercero del orden del día, las y el integrante del Comité se dan por enterados y aprueban por **unanimidad** a **C.P. Blasina Viveros Vázquez** como presidenta del Comité Técnico de Consulta.-----

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.



A continuación, se procede a desahogar el **punto cuarto del orden del día** consistente en la designación de la Secretaria General del Comité Técnico de Consulta, el responsable del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad da a conocer que de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo de Creación del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas integrantes del Comité designarán de entre las y los integrantes a la Secretaria General del Comité Técnico de Consulta.-----



Sometido a consideración de las y el integrante del Comité el punto señalado en el numeral cuarto del orden del día; las y el integrante del Comité se dan enterados y aprueban por **unanimidad** a **Licenciada Sara Margarita Domínguez Huitrón** como Secretaria General del Comité Técnico de Consulta.-----



Pasando al **quinto punto del orden del día**, sobre asuntos generales, el responsable del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla informa que para el correcto desempeño del Comité Técnico de Consulta sus integrantes deberán revisar la propuesta de los lineamientos de operación del mismo, el cual en este momento se les hace entrega, lo cual realizarán con apoyo del Responsable del Mecanismo de Monitoreo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para su aprobación en la siguiente sesión.-----



Para agilizar las comunicaciones entre las personas integrantes del Comité Técnico de Consulta, se somete a su consideración que toda notificación sea a través de correo electrónico y surta sus efectos legales como si se tratara de notificación personal en términos de la legislación aplicable.---



Sometido a consideración de las y el integrante del Comité el punto señalado en el numeral quinto del orden del día; las y el integrante del Comité se dan por enterados y lo aprueban por **unanimidad** por lo que proporcionan su correo electrónico: -----

Nombre	Correo Electrónico
C. Alejandro Castillo Lara	alex.castillo@live.com.mx
Mtra. Maricela Rojas Macuil	lic.mari.ro.mac@hotmail.com
C.P. Blasina Viveros Vázquez	irai.ac@hotmail.com
Lcda. Sara Margarita Domínguez Huitrón	sarhui.927@outlook.com
Mtra. Beatriz Gallardo Téllez	beatriz.gallardot@yahoo.com.mx

Pasando al **sexto punto de la orden del día**, leída el acta de la primera sesión ordinaria del Comité Técnico de Consulta, sus integrantes la aprueban por **unanimidad**, en cada uno de sus términos. ---

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta de junio de dos mil veinte, firmándose el acta para los efectos legales correspondientes. -----



**C.P. Blasina Viveros Vázquez**  
Presidenta.



**Lcda. Sara Margarita Domínguez Huitrón**  
Secretaria.



**Mtra. Maricela Rojas Macuil**  
Representante de las OSC's, Integrante del  
Comité Técnico de Consulta.



**Mtra. Beatriz Gallardo Téllez**  
Experta en el Tema de Derechos Humanos.

*ACL*

**C. Alejandro Castillo Lara**  
Representante de las OSC's, Integrante del  
Comité Técnico de Consulta.



**Mtro. Germán Caporal Flores**  
Responsable del Mecanismo de Monitoreo  
Estatual Sobre los Derechos de las Personas  
con Discapacidad

Esta foja pertenece a la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno.

Página 5 de 5